



Universidad de Concepción

**RESOLUCION VICERRECTORÍA N°2023-340-1.**

**VISTO:**

Lo solicitado por la Dra. María Eugenia González R., Decana de la Facultad de Ingeniería Agrícola, en nota D.294.2023 de fecha 29 de Agosto de 2023; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N°2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**RESUELVO:**

1. Prorróguese la “**BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN**” consistente en permiso con goce de remuneraciones por jornada completa por el período de un (1) año a contar del 01 de junio de 2023, con el objeto de continuar estudios Postdoctorales en la Oregon State University (OSU) Campus Corvallis en Estados Unidos, profesor **CAMILO IGNACIO SOUTO ESCALONA**, académico de la Facultad de Ingeniería Agrícola del Campus Chillán.
2. La Decana de la Facultad, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial, de la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la prórroga de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. CAMILO IGNACIO SOUTO ESCALONA, según lo requiera la Facultad del citado Campus, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribábase electrónicamente al interesado; al Contralor; al Director de Finanzas; a la Directora de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 20 de septiembre de 2023.



**PAULINA PAZ RINCÓN GONZÁLEZ**  
**VICERRECTORA**